



ACTA DEL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día jueves veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, referente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la



Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de cuarenta asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos,



Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el



sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA**
SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE



**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. 27 DE ABRIL DE 2023. 1.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN
SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la
Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina no
ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López
Vásquez en el cargo de Magistrada del Tribunal
Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la
Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza a los
570 municipios del Estado de Oaxaca, para que
por conducto de funcionarios legalmente
facultados gestionen y contraten con cualquier
institución de crédito o integrante del Sistema
Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores
condiciones de mercado, uno o varios



financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

----- **ÚNICO PUNTO.** -----

-Con respecto de este único punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la



Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno



que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia** con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina **no ratificar o reelegir a la Ciudadana Alma López Vásquez** en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la aprobación del único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 59, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta



con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca**, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados **gestionen y contraten** con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, **uno o varios financiamientos**, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten: del cual, la Diputada Presidenta



pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**- - - - -



-Enseguida, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación: Decreto No. 1417. **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Clausura hoy, veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Al efecto, la Diputada Presidenta pone a discusión



del Pleno el Decreto de referencia. Después, en atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Luego, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. **En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.**-----

-Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.-----

-Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, la Diputada Presidenta dice: **“LA**

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA



**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA CLAUSURA HOY, VEINTISIETE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL, SIENDO
LAS DOCE CUARENTA HORAS DE ESTA FECHA".
DAMOS FE.-----**

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.